

INSTRUCTIVO PARA TURNOS DE EMERGENCIA.

Con el objeto de asistir a las personas detenidas o a las víctimas de la represión los fines de semana, los días feriados, estimamos conveniente establecer turnos para la atención de estos casos. Cada semana se inscribirá un número de 5 trabajadores de la Comisión, dos de los cuales serán responsables del turno, uno el día sábado y otro el día domingo o festivo si procediera. El responsable tendrá los números de teléfonos de los demás participantes en el turno,

Para el cumplimiento de esta tarea, se sugiere el siguiente procedimiento:

- 1º Recibido el llamado, se pedirán los siguientes datos :
  - a) Identificación del o la víctima.
  - b) Identificación del denunciante.
  - c) Identificación de un familiar y su domicilio.
  - d) Identificación de los funcionarios que efectuaron la detención o el abuso
  - e) Circunstancia de la misma.
  - f) Lugar del hecho (Comisaría, Retén, CNI, etc).
- 2º Una vez obtenida y verificada (si es posible) la información, el abogado designado por el responsable, concurrirá hasta el lugar de detención y verificará las condiciones en que se encuentra el detenido, de lo cual informará posteriormente a la Comisión, la que a su vez informará al denunciante o familiar si lo hubiere.
- 3º Se invitará al denunciante a concurrir a la Vicaría de la Solidaridad a primera hora del próximo día hábil, para que interponga el Recurso de Amparo respectivo.
- 4º Los abogados de turno sólo interpondrán Recursos de Amparo en el caso que funcione la Corte de Apelaciones respectiva. No habiendo Corte en funciones es preferible interponer el Recurso el día hábil por intermedio de la Vicaría. De esta manera el abogado de turno dispondrá de mayor tiempo para efectuar tareas de verificación y de preocuparse del estado del detenido.

Se ruega inscribirse para los turnos, dirigiéndose para el efecto a Carlos López, fono 71 07 38; en las mañanas y en la sede de la Comisión, de 15 a 20 hrs.

Santiago, Agosto de 1984.